



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 31 de mayo de 1985.-

Expte. 1783-I-305/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada el día 30 de mayo del corriente año, ha sancionado sobre tablas con voto nominal, la siguiente:

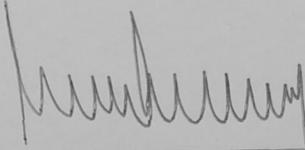
ORDENANZA 5882

ARTICULO 1º.- La Municipalidad de La Plata hará un aporte de capital al Banco Municipal de La Plata, con destino a la terminación de su edificio de Casa Central y su completo equipamiento consistente en la suma de Pesos Argentinos SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$a 64.000.000.-) ajustables según el índice de precios mayoristas no agropecuarios con base de Abril de 1985 inclusive y deducibles por el propio Banco Municipal de La Plata, de las rentas a obtenerse con la optimización operativa de los fondos municipales correspondientes a la Cta. Cte. "Municipalidad de La Plata, Pago de Proveedores, Orden Banco Municipal de La Plata", sin afectar las previsiones presupuestarias.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, tomará las disposiciones pertinentes para que se haga efectivo el aporte de capital a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

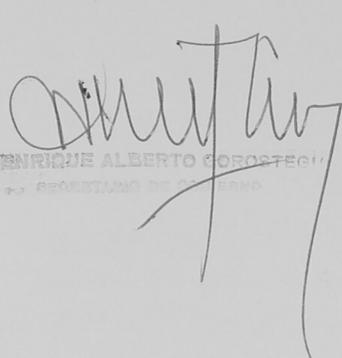

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 31 de mayo de 1985.-

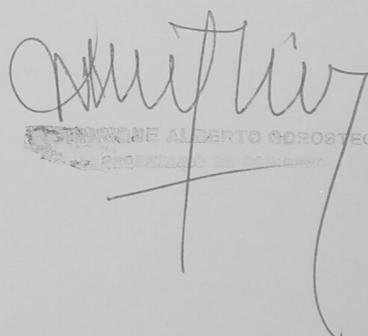
Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín -
Municipal y archívese.-----




 ENRIQUE ALBERTO COROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

LA PLATA, 31 de mayo de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO
MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5882).-----



 ENRIQUE ALBERTO COROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch